



Resolución Administrativa

Lima, 24 de setiembre de 2024.

VISTO:

El expediente n° 16204-2024-DG-HNAL, que contiene el Memorando n.° 338-DG-HNAL-2024, de fecha 11 de setiembre de 2024; Resolución Directoral n.° 014-2024-HNAL/DG, de fecha 25 de enero de 2024; Nota Informativa N° 260-2024-OAJ-HNAL, respecto al término y asignación de funciones de Jefe del Departamento de Cirugía General, Aparato Digestivo y Pared Abdominal del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza" y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, de fecha 03 de enero de 2024, en el numeral 13.2 del artículo 13, se delega durante el año fiscal 2024, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad a la Ley N° 30057, Ley de Servicio Civil, la facultad de formalizar las acciones de personal entre ellas el literal b) asignación de funciones de cargo estructural;

Que, los artículos 25° y 74° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo n.° 005-90-PCM, señalan que "La asignación a un cargo siempre es temporal. Es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados". Asimismo, indica: "La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera; grupo ocupacional y especialidad alcanzados (...)"; respectivamente;

Que, mediante Resolución Directoral n.° 014-2024-HNAL/D, de fecha 25 de enero de 2024, se dispuso asignar a partir de la fecha de la presente resolución las funciones de Jefe del Departamento de Cirugía General, Aparato Digestivo y Pared Abdominal del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", al médico cirujano Alfonso Enrique Merino Pasco, en adición a sus funciones de médico especialista, nivel "4";

Que, a través del Memorando n.° 338-DG-HNAL-2024, de fecha 11 de setiembre de 2024, se solicita realizar las acciones correspondientes, a fin de dar término y agradecer al médico cirujano Alfonso Enrique Merino Pasco por las funciones asumidas como Jefe del Departamento de Cirugía General, Aparato Digestivo y Pared Abdominal del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", asimismo, asignar funciones de Jefe del referido Departamento al médico cirujano **Carlos Homero Otiniano Alvarado**;

Que, con la Nota Informativa N° 250-2024-OAJ-HNAL, de fecha 17 de setiembre de 2024, emitida y suscrita por la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, recomienda la emisión del acto resolutorio correspondientes, y posteriormente derivar el presente expediente a la Oficina de Recursos Humanos de la Entidad a fin de actuar en el marco de la Resolución Ministerial N° 001-2024-MINSA;

Que, en ese sentido a través de la Resolución Directoral N° 168-2024-HNAL/DG, de fecha 18 de setiembre de 2024, se resuelve en su artículo 1 aceptar la renuncia presentada por el Mc. Alfonso Enrique Merino Pasco, a partir de la fecha, en consecuencia, se da por concluida la asignación de funciones de Jefe



del Departamento de Cirugía General, Aparato Digestivo y Pared Abdominal del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza",

Que, mediante Resolución Directoral n.° 427-HNAL/DG-2012, de fecha 28 de setiembre de 2012 se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Departamento de Cirugía General, Aparato Digestivo y Pared Abdominal del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", en donde se establece los requisitos mínimos del Jefe del Departamento de Cirugía General, Aparato Digestivo y Pared Abdominal, tales como: 1. Educación: a) Título Profesional de Médico Cirujano, b) médico especialista Cirugía General, c) SERUMS, d) Colegiatura y habilitación correspondiente, 2. Experiencia: a) Experiencia como mínimo los años indicados en el reglamento de la Ley de Trabajo Médico, b) Experiencia en conducción de actividades técnico administrativo en la especialidad;

Que, por su parte, el numeral 14.6 del artículo 14 del Decreto Supremo n.° 053-2022-PCM que reglamenta la Ley n.° 31419, establece los requisitos mínimos para los Directivos Públicos, consistentes en: a) Formación académica, b) Experiencia general, c) Experiencia Especifica en función o materia y d) Experiencia específica en puesto o cargos de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables, supervisores/as, asesores/as de Alta Dirección o equivalencia;

Que, de la evaluación realizada por la Unidad de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Personal, se concluye que el médico cirujano **Carlos Homero Otiniano Alvarado** cumple con los requisitos mínimos establecidos por las normas citadas en los párrafos precedentes; en consecuencia, resulta viable que se emita el acto resolutivo asignándole las funciones de Jefe del Departamento de Cirugía General, Aparato Digestivo y Pared Abdominal;

Que, cabe precisar que la Ley n.° 31227 prevé la obligatoriedad de la presentación de la **declaración jurada de intereses**, de los sujetos obligados previstos en el artículo 3, al inicio (quince días hábiles posterior a la designación), de forma periódica (durante los primeros quince días hábiles, después de doce meses de ejercida la labor) y al cese (dentro de los quince días hábiles de haberse extinguido el vínculo laboral o contractual);

Que, por su parte la Ley n.° 30161 establece la obligación de presentar **declaración jurada de ingresos, bienes y rentas** de los sujetos obligados, siendo que en su artículo 5 estipula que dicha presentación debe realizarse al inicio, durante el ejercicio y al término de la gestión o el cargo que ejercen, siendo que la presentación de la declaración jurada referida constituye requisito indispensable para el ejercicio del cargo, bajo responsabilidad de quien lo designe, nombre o contrate.

Que, conforme la normativa expuesta corresponde que el Mc. Carlos Homero Otiniano Alvarado presente sus declaraciones juradas de intereses y de ingresos, bienes y rentas al inicio, en forma periódica y al término de la gestión o cargo designado o al cese –según corresponda- y dentro del plazo de ley, ante la Oficina Ejecutiva de Administración con copia a la Oficina de Personal;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Con el visto bueno de la Jefa de la Unidad de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza" y;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N°. 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N°. 004-2019-JUS, Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y





Resolución Administrativa

Lima, 24 de setiembre de 2024.

su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N°. 001-2024/MINSA, de fecha 03 de enero de 2024 y,

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **ASIGNAR**, con eficacia anticipada al 18 de setiembre de 2024 las funciones de Jefe del Departamento de Cirugía General, Aparato Digestivo y Pared Abdominal del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza" al MC. **CARLOS HOMERO OTINIANO ALVARADO**, en adición a sus funciones de médico especialista, nivel "4", por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°. - **EXHORTAR** al Mc. Carlos Homero Otiniano Alvarado, presentar sus declaraciones juradas de intereses y de ingresos, bienes y rentas al inicio de su gestión o cargo designado; del mismo modo al termino o al cese –según corresponda- y dentro del plazo de ley, ante la Oficina Ejecutiva de Administración con copia a la Oficina de Personal.

Artículo 3°. - **NOTIFICAR** la presente resolución a los interesados; Departamento de Cirugía General, Aparato Digestivo y Pared Abdominal; Unidad de Remuneraciones, Beneficios y Pensiones; Unidad de Programación, Presupuesto y Planeamiento de Oficina de Personal; y a la Unidad de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", para los fines pertinentes.

Artículo 4°. - **ENCARGAR** a la Oficina de Comunicaciones, la publicación de la presente resolución, en el enlace web www.gob.pe/hospitalloayza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"

Mg. ROSA VASQUEZ MANAY
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FE DE LA UNIDAD DE INGRESO Y ESCALAFÓN
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"
11 DE SET 2024



